

NORMATIVA DE LOS CAMPEONATOS DE MADRID

DE VETERANOS POR EQUIPOS 2023

Artículo 1º.- Organización

- 1.- Los Campeonatos de Veteranos por Equipos de la Federación de Tenis de Madrid se celebrarán todos los años en las fechas que designe el Comité de Veteranos. Dichas fechas se publicarán en el calendario oficial de competiciones de la Federación de Tenis de Madrid.
- 2.- Podrán intervenir los clubes afiliados a la Federación de Tenis de Madrid que se inscriban de acuerdo con las normas contenidas en el presente Documento.
- 3.- La Federación de Tenis de Madrid podrá denegar la inscripción de un equipo por tener cuotas pendientes de pago o por estar sancionado.

Artículo 2º.- Formato

- 1.- Se establecerán las divisiones necesarias en función del número de equipo inscritos, y las mismas estarán integradas por **ocho equipos**, que jugarán en forma de sistema eliminatoria para establecer la clasificación final. La última división podrá estar formada por un mínimo de 3 equipos y un máximo de 10, una vez formalizada se decidirá el sistema de juego con el fin de que todos los equipos puedan disputar al menos dos encuentros **(es necesario consultar el artículo 26º del Reglamento Técnico en todo lo que afecte a esta división)**.
- 2.- En todas las categorías a partir de + 35 inclusive, se jugará un “tie-break” decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set, en todos los partidos, tanto individuales como dobles. Este “tie-break decisivo” sustituye al set final.
- 3.- El número de partidos a disputar en cada eliminatoria viene determinado por la categoría del campeonato de la siguiente manera:

a) Masculinos: + 35, + 40, + 45 y + 50	Seis individuales y tres dobles
b) Masculinos: + 55, + 60, + 65 y + 70	Tres individuales y dos dobles
c) Masculinos: + 75 y + 80	Dos individuales y un doble
d) Femeninos: + 35	Cuatro individuales y un doble
e) Femeninos: + 40, +45, +50, +55 y +60	Tres individuales y dos dobles
- 4.- Se designarán cuatro cabezas de serie para cada División según los siguientes criterios:
 - a) Se sumarán los puntos correspondientes al número de jugadores participantes en los partidos de individuales de las eliminatorias del campeonato.

- b) Esta puntuación se corresponderá con la clasificación nacional de la Real Federación Española de Tenis, vigente en el momento de cerrar las inscripciones.
- c) Los cuatro Clubes que presenten mayor puntuación, serán considerados cabezas de serie, siendo el número uno el de mayor puntuación y así sucesivamente.

5.- Los equipos vencedores en primera ronda disputarán los encuentros de semifinal y final para proclamar el campeón y subcampeón de cada división, sin necesidad de disputar el encuentro para el 3º y 4º puesto, quedará como 3º el equipo perdedor en la semifinal con el campeón y como 4º el equipo perdedor con el subcampeón.

6.- Los equipos perdedores de la mitad superior del cuadro se enfrentarán entre sí. Igualmente se enfrentarán entre sí los equipos perdedores de la mitad inferior. Los equipos perdedores de estos encuentros se enfrentarán entre sí para establecer una clasificación de 7º y 8º puesto. El equipo clasificado en el 8º lugar pasará el año siguiente a la división inmediata inferior, siendo sustituido por el equipo campeón de dicha división. El 7º clasificado disputará un encuentro de permanencia o promoción contra el 2º clasificado de la división inmediata inferior.

7.- El equipo campeón de cada división ascenderá automáticamente a la división inmediata superior. categoría

8.- El equipo campeón de la Primera División será el campeón de la Comunidad de Madrid.

9.- Categorías Femeninas: el Comité de Veteranos aprobó crear una sola división por categoría y se realizará un único cuadro con los equipos que se inscriban en cada categoría, en el que se designarán cuatro cabezas de serie, o los reglamentarios según el número de equipos inscritos por categoría con los mismos criterios nombrados anteriormente, y se disputarán todas las rondas necesarias para que al final de la competición se hayan disputado todas las posiciones del cuadro (Campeón, Subcampeón, tercer y cuarto puesto, quinto y sexto, séptimo y octavo, y así sucesivamente si hubiera más equipos inscritos).

Artículo 3º.- Puntuación

1.- Por cada partido ganado por un jugador o pareja, su equipo se anotará un punto. El mayor número de puntos decidirá el equipo ganador de la eliminatoria.

2.- Si se diese el caso de la incomparecencia de jugadores de ambos equipos que pudiera dar lugar a un resultado par, y finalizados todos los partidos, la eliminatoria estuviese igualada a victorias, esta se decidirá por sets ganados, y si persistiese el empate, por juegos ganados. A este efecto el "tie-break" cuenta como un juego y todo partido inacabado deberá ser completado de la siguiente forma: Por ejemplo, si se abandona en 63 13, se contará como 63 63 y si se abandona en 42, se contará como 62

60, y así para cualquier resultado, otorgando el resto de juegos por completar al ganador del partido.

3.- Dicho resultado sólo se completará a efectos de calcular el ganador de la eliminatoria, pero en el Acta deberá reflejarse el resultado real para que se compute correctamente en la Clasificación Nacional.

4.- Si al contar los juegos, se mantuviese dicho empate, el ganador de la eliminatoria sería aquel equipo que hubiese ganado un mayor número de partidos individuales, y si ello no fuera suficiente, se usaría el mismo procedimiento anterior sin tener en cuenta el partido de individuales jugado en la última posición.

Artículo 4º.- Inscripciones y reglas de edad

1.- Los clubes deben inscribir a sus jugadores para los campeonatos por equipos, por Internet a través de la página web de la Federación de Tenis de Madrid, dentro de los plazos establecidos para cada categoría. Serán ordenados de acuerdo con la clasificación nacional vigente al hacer la inscripción. En caso de haber dos o más jugadores con la misma clasificación, se deberán ordenar en función de su categoría de edad, de manera que el jugador de categoría más joven quede por delante del de categoría de más edad. Si poseen igual clasificación y categoría de edad, cada Club podrá ordenarlos según su propio criterio. Deberán mantener dicho orden durante todo el campeonato. Los clubes son responsables de los datos facilitados.

2.- Los clubes deberán inscribir un máximo de 15 jugadores y un mínimo de seis para los equipos masculinos y un máximo de 15 y un mínimo de cuatro en los equipos femeninos. Los jugadores inscritos deberán tener licencia federativa en vigor y cumplir en cuanto a las reglas de edad lo siguiente:

- a) Veteranos + 35: Cumplir 35 años, en el de la celebración del campeonato.
- b) Veteranos + 40: Cumplir 40 años, en el de la celebración del campeonato.
- c) Veteranos + 45: Cumplir 45 años, en el de la celebración del campeonato.
- d) Veteranos + 50: Cumplir 50 años, en el de la celebración del campeonato.
- e) Veteranos + 55: Cumplir 55 años, en el de la celebración del campeonato.
- f) Veteranos + 60: Cumplir 60 años, en el de la celebración del campeonato.
- g) Veteranos + 65: Cumplir 65 años, en el de la celebración del campeonato.
- h) Veteranos + 70: Cumplir 70 años, en el de la celebración del campeonato.
- i) Veteranos + 75: Cumplir 75 años, en el de la celebración del campeonato.

Artículo 5º.- Sorteos

1.- Los sorteos para la composición de los cuadros serán públicos y se realizarán por los Jueces Árbitros en las instalaciones de la Federación de Tenis de Madrid, en las fechas y horas indicadas en el calendario oficial, como mínimo diez días antes del comienzo de los campeonatos.

2.- Colocados todos los Clubes participantes en el cuadro, se sortearán las sedes donde se celebrarán las eliminatorias, quedando reflejado en el cuadro.

3.- Una vez efectuado el sorteo y designadas las pistas, los clubes pueden ponerse de acuerdo para variar el lugar de celebración, previa autorización del Juez Arbitro, pero a todos los efectos oficiales se tendrá como jugado donde haya sido designada su celebración inicialmente por el sorteo. Dicho cambio no computará como tal para años posteriores.

4.- En las eliminatorias entre Clubes que en los últimos cinco años se hubiesen enfrentado entre sí, tendrá preferencia para jugar en sus pistas aquel Club que en la última ocasión hubiese tenido que desplazarse, anulándose lo designado por el sorteo.

Artículo 6º.- Horario de juego, orden de los partidos y disponibilidad de pistas

1.- Los partidos se celebrarán los domingos. Al hacer la inscripción cada club fijará la hora de comienzo de los partidos cuando sea local. Esta hora no podrá ser antes de las 10:00 ni después de las 15:00. Si la hora fijada es las 15:00 deberá poner un número de pistas suficientes para que comiencen a la vez todos los individuales. Si la hora fijada fuera intermedia entre las 10:00 y las 15:00, si habrá obligación de haber comenzado todos los partidos individuales antes de las 15:00 horas. El equipo anfitrión deberá disponer de un mínimo de tres pistas de la misma superficie para la celebración del encuentro.

2.- Cuando coincida en el mismo club la organización de un partido masculino con otro femenino, este club podrá, si lo desea, adelantar al sábado uno de los dos encuentros. Para acceder a este cambio, el juez árbitro y el equipo rival deberán conocer esta decisión con una antelación de, al menos, tres días respecto a la celebración del encuentro.

3.- Los partidos se jugarán, comenzando por los individuales, empezando por el primer clasificado, en orden ascendente

4.- Cuando no se disponga de pistas para comenzar todos los individuales a la vez, los partidos darán comienzo a medida que vayan terminando no pudiendo transcurrir entre la finalización de uno y el comienzo del siguiente más de 15 minutos. Todos los partidos de individuales se deberán terminar, aunque la eliminatoria esté ya decidida (artº 31, punto 5, letra b).

5.- Entre la terminación del último individual y el comienzo de los dobles, habrá un descanso de 30 minutos. Este tiempo podrá ser reducido previo acuerdo de los capitanes.

6.- En caso de que por inclemencias meteorológicas hubiera necesidad de aplazar el encuentro total o parcialmente, esta decisión deberá tomarla el juez árbitro después de escuchar la opinión de ambos capitanes. El juez árbitro designará la continuación o

nueva fecha, comunicando la misma a los capitanes. Si la eliminatoria ya estuviera decidida, no será necesario terminarla.

7.- El no disponer de las pistas anunciadas a la hora establecida y durante el tiempo necesario para terminar la confrontación, dará lugar a una falta grave y a la pérdida de los partidos que se tengan que suspender. (artº 31, punto 4).

Artículo 7º.- Alineaciones

1.- La composición de los equipos podrá variarse en cada eliminatoria, pero siempre manteniendo el orden establecido en las hojas de inscripción. En la composición de los dobles, el jugador mejor clasificado de entre los seleccionados por el capitán de su equipo, participará en el primer doble. Una vez constituido este doble, el mejor clasificado de los restantes jugadores seleccionados participará en el segundo doble. No es necesario que los jugadores que participen en los dobles hayan jugado los individuales.

2.- Ningún jugador/a podrá participar en una misma eliminatoria, en más de un partido individual y un doble. Aquel jugador que pierda por abandono en su partido individual, no podrá participar en los dobles de la misma eliminatoria.

3.- El club anfitrión facilitará las pelotas necesarias para disputar el encuentro. Se suministrarán tres pelotas nuevas por partido. La marca y tipo de la pelota oficial del campeonato será designada por la Federación de Tenis de Madrid y aparecerá en el cuadro del campeonato. No disponer de la pelota oficial supondrá la pérdida de la eliminatoria correspondiente "Dunlop Fort".

Artículo 8º.- Capitanías

1.- Los clubes deberán nombrar un capitán que será el único autorizado para conversar con los jugadores una vez hayan dado comienzo los partidos, y solamente en los tiempos de descanso correspondiente al cambio de campo.

2.- Los capitanes, 15 minutos antes del inicio de la eliminatoria, intercambiarán la formación de los individuales de sus respectivos equipos. Igual procedimiento se seguirá para los dobles, tras 15 minutos después de finalizados todos los individuales. Dichas formaciones no podrán ser alteradas excepto en el caso que se describe a continuación: Una vez intercambiados los equipos iniciales, o los dobles en caso de haberse acabado los individuales, si dichos individuales o dobles no dan comienzo debido a inclemencias meteorológicas y deben ser suspendidos para jugarlos otro día diferente, las designaciones iniciales podrán ser cambiadas para el día en que se acuerde la reanudación. A este efecto, se hace saber que un partido comienza cuando la primera pelota del primer punto es servida. Además, la serie de individuales se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de individuales haya empezado, y por analogía la serie de dobles se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de dobles haya empezado.

3.- Una vez iniciada la eliminatoria, si se descubre que el orden de los jugadores es incorrecto, o es diferente a los de la formación entregada, debido al error de uno de los capitanes, su equipo perderá los partidos de los jugadores mal colocados en pista.

Artículo 9º.- Calendario y aplazamientos

1.- Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser alteradas en ningún caso, excepto por inclemencias meteorológicas. En ese supuesto, el encuentro o encuentros aplazados se disputarán en las fechas más inmediatas posibles de común acuerdo entre los capitanes, aunque si la eliminatoria ya está decidida no será necesario terminarla. En caso de no haber acuerdo el juez árbitro o el Comité de Veteranos programará las nuevas fechas comunicándolo a los equipos participantes.

2.- Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, el equipo que actúe en sus pistas deberá enviar el acta con las alineaciones presentadas y la situación del tanteo en el momento de la suspensión. Todos los partidos suspendidos deberán comenzar en el punto exacto que se aplazaron, sin poder modificar en ningún caso la alineación que presente el acta de dicho partido.

3.- Únicamente se podrán aplazar partidos por coincidencia con Campeonatos de España de la misma categoría o por haber sido seleccionado algún jugador para representar a los equipos españoles en cualquier competición. Sólo podrán aplazarse los partidos de los jugadores seleccionados en la categoría en la que participen.

Artículo 10º.- Incomparecencias

1.- No podrá aplicarse la descalificación de un jugador en un partido en individual o en dobles, excepto en el último lugar de la alineación. Lo mismo ocurrirá con las parejas de dobles y en el caso de no presentación de un jugador su compañero no podrá tomar parte en los partidos de dobles. (imprescindible consultar el artº 35 en su totalidad).

2.- Transcurridos 15 minutos de la hora fijada para el comienzo del partido, el jugador no presentado será descalificado. La descalificación conlleva la pérdida del partido.

3.- Será descalificado un equipo cuando el número de jugadores presentados a competir sea inferior a la posibilidad de vencer en la eliminatoria.

4.- El equipo que no se presente a disputar un encuentro programado será descalificado y podrá ser sancionado por el Comité de Competición y Disciplina.

Artículo 11º.- Actas

1.- Al finalizar los encuentros se levantará acta de todos los resultados que deberá ser firmada por los dos capitanes y el juez árbitro si estuviera presente, quedando reflejado: Nombre, apellidos y número de licencia de los firmantes.

2.- El club anfitrión o en su defecto el juez árbitro está obligado a remitirla a la Federación de Tenis de Madrid. Deberá estar disponible en los locales de la Federación de Tenis de Madrid antes de las 14:00 horas del segundo día laborable después de

disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios dispuestos por la FTM, Internet, fax, etc.

3.- Las actas deberán estar correctamente cumplimentadas y perfectamente legibles. En caso contrario se darán por no recibidas.

4.- Se harán constar en ella todas las incidencias que se hubiesen producido. De no hacer constar en el acta ninguna incidencia, se entiende que los clubes renuncian a ello, y no será atendida posterior reclamación.

5.- El Comité de Veteranos podrá solicitar aclaraciones sobre las incidencias reflejadas en las actas. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.

6.- En el caso de suspensión de los partidos por causas meteorológicas, las actas deben ser enviadas con las alineaciones y resultados de los partidos celebrados hasta el momento de la suspensión, como si el encuentro hubiera finalizado.

Artículo 12º.- Juez árbitro

1.- La Federación de Tenis de Madrid nombrará para su desarrollo un juez árbitro que se responsabilizará del buen funcionamiento de los Campeonatos por Equipos de Veteranos. Las decisiones del juez árbitro podrán ser apeladas ante el Comité de Competición y Disciplina.

2.- En aquellas decisiones que se refieran a cambios de horario, aplazamiento de partidos, cambios de fecha y todas aquellas que no impliquen sanciones disciplinarias, el Comité de Veteranos colaborará con el juez árbitro para conseguir el mejor desarrollo del campeonato. 3.- El club que lo desee podrá solicitar a través del Comité de Veteranos, jueces de silla para los partidos que crea necesario, siendo los gastos a cargo del club solicitante.

Artículo 13º.- Aceptación

1.- Por el sólo hecho de inscribirse, los clubes aceptan la presente Normativa. El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos. Todos los casos no previstos en esta Normativa serán resueltos por el Comité de Veteranos.

En Madrid a 27 de mayo de 2023

EL COMITÉ COORDINADOR DE NORMATIVAS
P.O.

María José Serrano García
Presidenta Comité de Veteranos